

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

CONTRATO 07-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-007-2022.

CONSTRUCCION BORDILLOS CALLES OE9, OE74D, PASAJE N74A, ADOQUINADO CALLE CARIHUAIRAZO, ADOQUINADO CALLE OE14 BARRIO COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO

Siendo el 11 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 07-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2022, celebrado el 10 de junio de 2022, el Ing. Francisco Álvarez Pabón, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCION BORDILLOS CALLES OE9, OE74D, PASAJE N74A, ADOQUINADO CALLE CARIHUAIRAZO, ADOQUINADO CALLE OE14 BARRIO COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO, por el monto referencial de \$ 115,541.63, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, se iniciaron los trabajos el día siguiente de la entrega del memorando de inicio de obra, esto es el 02 de julio de 2022, porque el anticipo ya se lo había entregado el 17 de junio de 2022.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 17 de junio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 34,662.49. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.
- Con oficio N° 010-2022FGAP de 27 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0002-O, de 30 de junio de 2022, el Administrador del Contrato informa al Contratista: "(...) *NO se podrá dar el inicio de la obra en mención, hasta que finalicen las causales que motivan la dilatación del mismo (...)*".
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0067-M de 1 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0008-O, de 1 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3445-E, del 17 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0073-M, de 26 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0420-M, de 29 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3608-E, de 30 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- La Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0014-O de 30 de agosto de 2022 dejando constancia de la negativa de Recepción Provisional de la obra del presente contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3657-E, del 31 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 66-UZF-2022 del 6 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2447-O de 15 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-030 de 13 de septiembre de 2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3971-E, de 21 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 27 de septiembre de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 16 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 6 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
		CALLES Oe9 Oe74D y Pasaje 74A BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO						
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	309.00	0.66	203.94	314.13	207.33
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m ²	40.00	1.40	56.00	35.34	49.48
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	79.00	1.80	142.20	58.90	106.02
4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	290.00	4.55	1,319.50	326.54	1,485.76
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ -km	6,992.00	0.47	3,286.24	7,412.56	3,483.90
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	221.00	12.73	2,813.33	318.54	4,055.01
7	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m ³	4.00	14.03	56.12	3.93	55.14
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ -km	4,181.00	0.40	1,672.40	6,043.55	2,417.42
9	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	22.00	3.06	67.32	7.78	23.81
10	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	15.00	6.56	98.40	7.10	46.58
11	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS	m ²	1,209.00	0.77	930.93		-
12	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m ³	4.00	129.50	518.00		-
13	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	63.00	14.32	902.16	45.80	655.86
14	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	552.00	20.78	11,470.56	506.84	10,532.14
15	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	30.00	23.83	714.90	46.17	1,100.23
16	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	6.00	70.08	420.48	4.00	280.32



17	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	24.00	21.50	516.00	22.64	486.76
18	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	5	219.85	1099.25	6.00	1319.1
19	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2.00	188.06	376.12		-
20	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1.00	154.99	154.99		-
21	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	1,076.00	18.08	19,454.08	1,189.68	21,509.41
22	0976	PINTURA TRÁFICO SENALIZACIÓN BORDILLOS.	m	305.00	2.56	780.80	441.97	1,131.44
23	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100.00	0.07	7.00	100.00	7.00
24	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	2.00	12.48	24.96		-
		CALLE CARIHUAIRAZO						-
1	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	1.00	1.80	1.80		-
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	377.00	4.55	1,715.35	262.07	1,192.42
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ - km	11,865.0 0	0.47	5,576.55	7,047.11	3,312.14
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	154.00	12.73	1,960.42	159.40	2,029.16
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ - km	3,541.00	0.40	1,416.40	3,602.44	1,440.98
6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	47.00	3.06	143.82	18.81	57.56
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	46	6.56	301.76	17.17	112.64
8	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	58.00	14.32	830.56	51.79	741.63
9	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90		-
10	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	3.00	23.83	71.49		-
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	4.00	70.08	280.32	1.00	70.08
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	46.00	21.50	989.00	53.45	1,149.18
13	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6.00	219.85	1,319.10	6.00	1,319.10
14	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	770.00	18.08	13,921.60	749.59	13,552.59
15	0976	PINTURA TRÁFICO SENALIZACIÓN BORDILLOS.	m	260.00	2.56	665.60	231.86	593.56
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	300.00	21.00
		CALLE Oe14 COLINAS DEL NORTE						-
1	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	8.00	1.80	14.40	7.50	13.50
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	390.00	4.55	1,774.50	365.40	1,662.57
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ - km	10,715.0 0	0.47	5,036.05	9,460.21	4,446.30
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	252.00	12.73	3,207.96	252.00	3,207.96
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m ³ - km	5,034.00	0.40	2,013.60	5,138.28	2,055.31



6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m ³	22.00	3.06	67.32	7.31	22.37
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m ³	21.00	6.56	137.76	6.70	43.95
8	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m ²	2.00	17.82	35.64		-
9	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	42.00	14.32	601.44	42.00	601.44
10	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90		-
11	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	3.00	23.83	71.49		-
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	4.00	70.08	280.32	4.00	280.32
13	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m ³	1.00	133.52	133.52		-
14	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	20.00	21.50	430.00	21.23	456.45
15	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	219.85	879.40	4.00	879.40
16	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	2.00	322.33	644.66	2.00	644.66
17	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m ²	1,259.00	18.08	22,762.72	1,263.48	22,843.72
18	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	360.00	2.56	921.60	361.80	926.21
19	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	300.00	21.00
TOTAL								
\$						115,541.63		112,649.91
DIFERENCIAS								-2,891.72
% DIFERENCIAS								-2.50%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-10
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-08-15
Inicio del plazo contractual	2022-07-02
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-15
Termino real de la obra	2022-08-31
Mora	16 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	115,541.63
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	112,649.91
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	112,649.91
Reajustes (No aplica)	0.00
SUBTOTAL	112,649.91
12% IVA	13,517.99
TOTAL	126,167.90
Descuento anticipo	-34,662.49
Multa = Mora 16 días x \$ 115,54	-1848.64
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	89,656.77

SON: Ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis dólares americanos, 77/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 09-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 66-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE